

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2026/2548 *Extracto de las Bases de la Convocatoria del "XIV Certamen de Fotografía Solidaria" de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 908602

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908602>)

Primero: Participantes.

Podrán tomar parte en el presente Certamen, cuantas personas aficionadas o profesionales de la fotografía con carácter social lo deseen y que sean mayores de 18 años.

Segundo: Objeto.

Dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo y hacerlas visibles a través de la fotografía, con el fin de sensibilizar, crear conciencias críticas y mover a la cooperación solidaria a nuestra sociedad.

Tercero: Bases Regulatorias.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2026 (BOP número 248 de 30/12/2025).

Cuarto: Temática, formato y características.

- Las obras que se presenten al Certamen consistirán en una serie completa de cinco (5) fotografías sobre el mismo tema, y siempre relacionado con lo recogido en el artículo primero de la presente convocatoria, pudiendo presentar cada concursante sólo una serie fotográfica dentro del plazo establecido para ello.
- No se aceptarán fotomontajes.
- Deben ser originales, inéditas y de autoría propia de la persona que la presente. Dichas fotografías presentadas no podrán haber sido premiadas en otros certámenes de fotografía. Los premios serán incompatibles con otras subvenciones o recursos que pudieran ser concedidos a las personas autoras tras la concesión del premio por la presentación del mismo trabajo.
- Las obras podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro y, obligatoriamente,

en soporte digital. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor en parte alguna de las mismas así como cualquier tipo de marca de agua. Cada archivo digital tendrá la orientación correcta de visualización. Se permite la edición digital en cuanto a la luminosidad, contraste, saturación, ajustes de sombras y luces, a excepción de la manipulación, eliminación o añadido de elementos en la imagen propia. Solo se aceptará fotografías en formato jpg o tiff. Cada una de las imágenes deberán tener un tamaño mínimo equivalente a 40x30 cm. con una resolución recomendada de 300ppp (dpi), garantizando en todo caso calidad suficiente para su reproducción.

- Los trabajos deberán presentarse acompañados del boletín de inscripción aprobado en las presentes bases, debidamente cumplimentado, el cual incluirá obligatoriamente los datos personales de la persona autora de las fotografías, así como el resto de información requerida, junto con una memoria descriptiva en formato PDF. En dicha memoria se expondrá el contenido de las imágenes y su relación con el artículo 1 de la convocatoria, relativo a la finalidad del certamen, orientada a dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo, así como a hacerlas visibles a través de la fotografía con el fin de sensibilizar, crear conciencia crítica y fomentar la cooperación solidaria en la sociedad, debiendo incluir una descripción general del proyecto fotográfico en su conjunto (serie), incluyendo la relación ordenada de las obras presentadas con indicación del número de orden dentro de la serie, el título de la serie –que será único y común para todas las fotografías de cada participante– y el seudónimo del autor o autora, igualmente único y común para todas las obras.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y características exigidas supondrá la descalificación automática del/a participante.

Quinto: Cuantía de los premios.

- Primer premio: 1.500 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).
- Segundo premio: 900 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).
- Tercer premio: 500 euros (incluir impuestos y/o retenciones que legalmente corresponda).

Sexto: Documentación y lugar de presentación de solicitudes.

La documentación que deben incluir las propuestas de los/las participantes es la siguiente:

1. Boletín de inscripción en el XIV Certamen de Fotografía Solidaria, Modelo Anexo I - Solicitud. Disponible en formato autorellenable en: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaA/cooperacion-al-desarrollo/certamenes-fotografia-solidaria/>

2. Documentación identificativa de la persona titular del trabajo fotográfico:

- Fotocopia del DNI de la persona autora de las fotografías.

3. Memoria descriptiva de las obras fotográficas, en formato PDF. En esta memoria se expondrá el contenido de las imágenes y su relación con el artículo 1 de la convocatoria, relativo a la finalidad del certamen, orientada a dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo, así como a hacerlas visibles a través de la fotografía con el fin de sensibilizar, crear conciencia crítica y fomentar la cooperación solidaria en la sociedad, debiendo incluir una descripción general

del proyecto fotográfico en su conjunto (serie), incluyendo la relación ordenada de las obras presentadas con indicación del número de orden dentro de la serie, el título de la serie –que será único y común para todas las fotografías de cada participante– y el seudónimo del autor o autora, igualmente único y común para todas las obras.

4. Serie completa de cinco (5) fotografías, conforme a las características establecidas en el artículo 3 de esta Convocatoria. El nombre de los cinco archivos que contengan el conjunto de la serie fotográfica seguirá el formato siguiente:

Título de la imagen_seudónimo del autor_nº de fotografía.jpg

Ejemplo: fsolidaria_grapher _n1.jpg

Las solicitudes de participación se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial, a través de su sede electrónica en la categoría "Registro electrónico" (<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>), siendo necesario identificarse previamente por cualquiera de los medios aceptados por esta Entidad Local. La serie completa de cinco (5) fotografías se adjuntarán como documentación anexa en el propio registro electrónico; no obstante, en el supuesto de que los archivos fotográficos superen el tamaño máximo permitido por la sede electrónica de la Diputación, y únicamente en este caso, el participante podrá incluir en la memoria descriptiva de las obras una URL activa con acceso abierto, desde la cual puedan descargarse las fotografías con las características técnicas especificadas en el artículo 3 de la presente Convocatoria. Además del acceso electrónico, la presentación podrá realizarse en los lugares prevenidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de presentar la documentación de forma presencial, las personas interesadas deberán presentar en sobre abierto esta documentación, y la serie completa de cinco (5) fotografías en Memoria USB, o mediante la inclusión en la memoria descriptiva de las obras de una URL activa con acceso abierto al mismo, en el cual se podrán descargar las fotografías con las características especificadas en el artículo 3 de esta Convocatoria.

En caso de optar por su presentación a través de las Oficinas de Correos, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias, entendiéndose solo en este caso que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina. En este sobre abierto se incorporará, al igual que en el caso de la presentación de forma presencial, la serie completa de cinco (5) fotografías en Memoria USB, o mediante la inclusión en la memoria descriptiva de las obras de una URL activa con acceso abierto al mismo, en el cual se podrán descargar las fotografías con las características especificadas en el artículo 3 de esta Convocatoria, los participantes deberán dirigir solicitud y documentación requerida a la Diputación Provincial de Jaén, Área de Presidencia. Plaza de San Francisco s/n. CP 23071. Jaén. "XIV Certamen de Fotografía Solidaria".

Séptimo: Plazo de presentación de solicitudes.

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto y del texto íntegro de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Séptimo: Otros datos de interés.

Criterios de valoración:

Se contienen en el artículo 6 de la convocatoria.

Derechos de autor:

La Diputación Provincial de Jaén podrá utilizar las fotografías presentadas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, incluyendo la edición de trípticos, carteles y calendarios, exposiciones gratuitas públicas y virtuales en su página web, la divulgación del concurso y cuantos trabajos de edición realice esta institución. Asimismo, las fotografías presentadas podrán destinarse a la creación de un fondo documental en la Biblioteca de la Diputación o en la del Instituto de Estudios Giennenses, con derecho de reproducción y comunicación pública con fines de estudio, investigación y/o divulgación. Ninguna de estas utilizaciones implicará pago de derecho alguno, y el nombre del autor o autora aparecerá junto a la fotografía siempre que se emplee para alguno de los fines anteriormente descritos.

Los participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Jaén, 25 de mayo de 2026.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.